



Circular n.º 65/2021

De: Bedelía de grado, Coordinación de la Administración de la Enseñanza y Movilidad horizontal

A: Funcionarios docentes, comisiones de carrera, comisiones directivas, administrativos de institutos y carreras

Fecha: 22 de octubre de 2021

Asunto: Horarios y programas de unidades curriculares ofrecidas en el semestre impar 2022 y cupos ofrecidos para estudiantes de otros servicios

En relación con las Unidades Curriculares (UC) a dictarse en el semestre impar de 2022, se solicita a las comisiones de carrera que, por intermedio de los administrativos de cada instituto o carrera, presenten:

- Horarios
- Programas
- Cupos (para estudiantes de otros servicios)

El plazo para dicha entrega vencerá, indefectiblemente, el día 12 de noviembre de 2021.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente forma:

- Horarios y cupos: en la planilla que se adjunta, al correo bedelia@fhce.edu.uy con copia al correo movilidad.fhce@asa.edu.uy.
- Programas: versión electrónica con nota aval de la Comisión de Carrera al correo dpto.ense@gmail.com (Sección Coordinación Administración de la Enseñanza), con asunto: Programas (Licenciatura o Tecnicatura que corresponde) semestre impar 2022. El formato de los programas debe ser editable.

Cualquier consulta referida a las unidades curriculares y sus cupos ofrecidos para estudiantes de otros servicios dirigirse al mail: movilidad.fhce@asa.edu.uy

Sobre la planilla de horarios y cupos

Se adjunta la planilla para los horarios y cupos. Se solicita que se completen todos los campos para cada UC.

Se solicita prestar especial atención a todos los datos de la planilla como el nombre de la materia, la forma de aprobación y la cantidad de créditos. Es fundamental que esos datos sean iguales a los que aparecen en el programa. Sección Bedelía codifica los cursos de acuerdo a esa información, que luego determinará la forma en que la actividad aparece en las escolaridades de los estudiantes. Por esto es imprescindible que la planilla sea enviada con todos los datos solicitados y que sean los mismos que aparecen en los programas, y será el documento final que se tomará en cuenta para que coincida con el registro en la escolaridad de los estudiantes.

Importante sobre las propuestas a entregar

Sobre la propuesta de horarios:

- Los horarios deben estar avalados por la Comisión de Carrera correspondiente velando por su buena distribución y evitando superposiciones en materias sugeridas a cursar en un mismo semestre.
- Deben obedecer a la rotación según el siguiente orden: matutino, nocturno, vespertino, nocturno (por resolución del Consejo de Facultad).

Aún no hay certezas sobre cómo serán las clases en el próximo semestre, dada la situación actual de la pandemia por covid-19. Para las actividades presenciales, la distribución de los salones se realizará teniendo en cuenta la cantidad de inscriptos en cada UC y la distribución en las franjas horarias y los aforos de los salones según corresponda.

Bedelía exhorta tomar las siguientes consideraciones en la planificación de los horarios a fin de optimizar el uso de los salones:

- En los cursos de seis horas semanales, distribuir el horario en tres veces por semana de dos horas cada día.

- Utilizar como franjas horarias de 18 a 20 y de 20.30 a 22.30 (mientras dure la emergencia sanitaria, debido a la necesidad de dejar libres los salones media hora entre clase y clase). Cada carrera deberá distribuir los cursos utilizando ambos horarios.
- Los cursos en el turno intermedio deben terminar a las 17.30 antes (mientras dure la emergencia sanitaria, debido a la necesidad de dejar libres los salones media hora entre clase y clase).
- Dictar los cursos con menor cantidad de créditos durante todo el semestre con menor carga horaria semanal y no en menor tiempo, pues inhabilita un salón que ya no podrá ser utilizado por el resto del semestre.
- Los salones de la facultad se encuentran disponibles de lunes a viernes de 8 a 23 horas y los sábados de 8 a 17 horas.

Sobre los cupos:

- Solo se ofrecerán aquellas UC indicadas en la planilla adjunta.
- Los cupos pueden ser ofertados (exclusivamente o no) para estudiantes del Área Social y Artística o para otros servicios de la Udelar. Si además existiera el interés de ofertar los cupos para algún servicio en particular, se deberá indicar en las observaciones la forma de distribución de los cupos en los distintos servicios o áreas.
- Cuando en la UC no se desee establecer límites de cupos, se debe indicar en las observaciones con la expresión *Sin límite de cupos*.
- Cuando en la UC no se desea admitir estudiantes de otros servicios en sus cursos se debe indicar *No* en la columna «Se ofrece a otros servicios (Sí/No)».
- Se considerará que los seminarios, tópicos y talleres no se ofertan aunque se ingresen cupos en la planilla. Para poder ofrecer cupos a otros servicios una UC de este tipo deberá explicitarlo en las observaciones.
- En aquellas UC que no sean seminarios, tópicos o talleres, que por omisión no se indique en la planilla que no se ofrecen o con cuántos cupos se ofrecen, se asumirá que la UC se ofrece a estudiantes del Área Social y Artística con diez cupos.

Sobre la propuesta de programas:

Se adjunta el formulario de programas 2022 con su instructivo. Se solicita que se completen todos los campos para cada UC.

- Deberán contar con aval expreso de las comisiones de carrera (art. 22, inciso C, Ordenanza de Estudios de Grado).
- No se aceptarán programas que no sean entregados en el formulario institucional correspondiente al semestre impar 2022, que estén incompletos o que no cuenten con el aval de la comisión de carrera correspondiente.
- En la carta de aval deben especificarse los nombres de los programas entregados a Coordinación.
- Cotejar la forma de aprobación y la asistencia con el reglamento de asistencias y aprobación de cursos (Res. n.º 31 de CFHCE de 17/VI/2020 Res. n.º 14 del CDC de 13/X/2020 - Dist. n.º 678/20 - DO 27/X/2020), publicado en la página web de Facultad https://www.fhuce.edu.uy/images/Bedelia_de_grado/reglamentos/Reglamento-490.pdf
- Al momento de completar el formulario, dejar la opción que corresponda en los casilleros en los que hay más de una.
- La forma de evaluación debe estar clara y coincidir con la forma de aprobación (exoneración, examen, curso, etc).
- La bibliografía básica debe contener como mínimo diez items, en el caso de no contar con esa cantidad explicar el motivo de forma escrita.
- Deben enviarse en formato editable.

Los programas serán recopilados y elevados a la Comisión Académica de Grado para su estudio y consideración, luego al Consejo de la Facultad para su aprobación definitiva. Serán subidos a la web una vez iniciado el expediente para estar disponibles con antelación al inicio de los cursos quedando a la espera de la aprobación definitiva.



[Descargar circular en PDF](#) | [Ver todas las circulares](#)

